



EXPTE. D-3450

110-11



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declarara de su interés el 50° aniversario de la asociación Peña Huella de la localidad de Brandsen.

CARLOS GARCIA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La ciudad y partido de Brandsen, registran una rica historia como pueblo de gran raigambre de costumbres de tipo tradicionales.

La Peña Huella es una agrupación que desde sus orígenes se caracteriza por apoyar diariamente el trabajo de aquellas personas que expresan a la cultura tradicional en sus distintas formas como bien pueden ser el canto o la danza.

Desde sus comienzos, con un grupo de colaboradores comprometidos con la tradición popular, trabajaron incansablemente para tener su sede social, razón por la cual agotaron esfuerzos, trabajando en conjunto con las autoridades municipales y el Honorable Consejo Deliberante de Brandsen. Sus deseos se hicieron realidad cuando fue cedido el terreno donde funcionaría su sede social.

Este importante logro que significó la obtención de la tierra donde levantarían su sede social, fue la bisagra que encontraron estos incansables trabajadores de Peña Huella para continuar con sus esfuerzos, tal es así que unos años más tarde, y luego de inolvidables momentos de trabajo mancomunado se encontraban inaugurando lo que muchos creían imposible, su casa propia donde funciona la sede social el conocido "quincho de Peña Huella".

Por razones que excedían el plano municipal este quincho no fue aceptado, por lo cual la Agrupación Peña Huella debió redoblar esfuerzos para reacondicionar su sede a los requerimientos de la legislación provincial. Suceso que fue alcanzado con éxito a mediados del año 2000 momento en el que, como no podía ser de otra manera, la Peña Huella se comprometía a fortalecer vínculos con la gente y a continuar la satisfactoria tarea de fomentar el desarrollo y el sostenimiento de la tradición originaria, mediante la participación en celebraciones patronales, organización de peñas, festivales y un sin fin de espectáculos.

La tarea fue asumida con total compromiso y dedicación, es por tal razón que fue galardonada en numerosas ocasiones, entre las que se destaca, la distinción que hizo la Agrupación Estampas y Memorias de la ciudad de La Plata, con el Premio Cóndor a la trayectoria en el año 1997, y durante ese mismo año



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



por el Honorable Consejo Deliberante de Brandsen, la declaración de interés Cultural y Comunitario la actividad desarrollada por la institución.

Es por el esfuerzo desinteresado y responsable que la Agrupación desarrolla una actividad digna, orgullo de los brandseños, además de ser especialmente necesaria para la continuación de las tradiciones que nos dieron origen como sociedad, celebramos y felicitamos en su 50 aniversario a la Peña Huella, acercando a los ciudadanos a la cultura tradicionalista y patriótica de nuestra Provincia de Buenos Aires.

Por lo expuesto solicito a los Señores Legisladores se apruebe esta iniciativa.

GARCIA CARLOS ALBERTO
Diputado
Bloque UCR
H. C. Diputados Pcia de Bs As